



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

JVC / NOH / EAR / SZV / FGN / CPO

JEFE GABINETE VºBº

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY Nº 19.664. MODALIDAD PASANTIAS ORIENTADAS A LA ESPECIALIDAD AÑO 2017.

EXENTA N° 860 /

SANTIAGO, 29 JUN 2017

VISTOS: el DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2763, de 1979, y de las leyes N.º 18.933 y 18.469; los artículos 6º y 28 del Decreto Nº136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud,; el DFL Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 10 de la Ley Nº19.664; los artículos 2, 3 inciso primero y 6 del Decreto Supremo Nº32 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Perfeccionamiento a que se refiere la Ley Nº19.664; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1º Que al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2º Que la Subsecretaría de Redes Asistenciales tiene atribuciones para conceder becas a profesionales médicos cirujanos, cirujanos dentistas, farmacéuticos, químico farmacéuticos y bioquímicos, para el cumplimiento de programas de perfeccionamiento que respondan a las necesidades del país o de los Servicios de Salud en particular.

3º La ley Nº 19.664, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley Nº 15.076, señala en su artículo 10 que los profesionales funcionarios que pertenezcan a la Etapa de Destinación y Formación, ingresados a través del proceso de selección establecido en el artículo 8 de dicha ley, gozarán de igualdad de oportunidades para acceder a los programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio.

4º En tal sentido, el Decreto Nº 32, de 2001, del Ministerio de Salud, aprueba el reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en los programas de perfeccionamiento a que se refiere la ley Nº 19.664, señalando en su artículo 3, que la selección de los profesionales para el acceso a los programas de perfeccionamiento, se regirá por bases y procedimientos técnicos, objetivos e imparciales.

5º Teniendo presente lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º APRUÉBANSE las bases del proceso de selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664, cuyo texto es el siguiente:

I. Bases Administrativas

Artículo 1º:

El Ministerio de Salud llama a postular al proceso de selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664, el que se registrará por las presentes bases.

Artículo 2º:

Las presentes Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos:

I.- Bases Administrativas

II.- Anexos:

Anexo	Descripción
Nº1	Programas de Perfeccionamiento
Nº2	Cronograma
Nº3	Formulario de Postulación
Nº4	Carta compromiso del pasante

Artículo 3º:

Los Programas de Perfeccionamiento consistirán en actividades destinadas al desarrollo de competencias en áreas vinculadas al desempeño del profesional funcionario, con una duración entre 160 y 1920 horas cronológicas.

Los Programas ofrecidos están orientados a la futura especialidad de los profesionales funcionarios y se encuentran detallados en el Anexo Nº1.

Artículo 4º:

El presente proceso de selección se sujeta a las normas contenidas en las presentes Bases, en el artículo 10 de la Ley N° 19.664 y en el Decreto Supremo N° 32/2001 del Ministerio de Salud.

Artículo 5º:

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

Bases: Las presentes Bases y sus Anexos.

Proceso: El presente proceso de selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación mediante el artículo 8 de la ley N° 19.664. Modalidad Pasantías Orientadas a la Especialidad. Año 2017.

Comisión de Evaluación: Comisión técnica encargada de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones.

EDF: Etapa de Destinación y Formación.

Postulante: Médico cirujano, contratado conforme al artículo 8º de la ley 19.664 por un Servicio de Salud, en la Etapa de Destinación y Formación.

Establecimiento pasante: establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud, o que mediante convenios celebrados con este, ofrecen cupos de pasantías en sus diversos servicios

clínicos, de acuerdo a las necesidades de atención de los mismos y las políticas nacionales de salud.

Artículo 6°: Plazos

El Proceso de Selección se desarrollará en los plazos señalados en el Anexo N° 2, "Cronograma". Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas al correo electrónico catalina.portales@minsal.cl.

Artículo 7°: Convocatoria y publicación de las bases.

La convocatoria al proceso de selección se realiza por la Subsecretaria de Redes Asistenciales, mediante la presente resolución exenta. La publicación del presente acto se realizará en el sitio web del Ministerio de Salud, <http://www.minsal.cl/medicosespecialistas>, pudiendo adoptarse también otros mecanismos adicionales de difusión que se estimen convenientes.

Toda modificación posterior a la aprobación de las presentes Bases, se realizará a través de Resolución Exenta de la Subsecretaria de Redes Asistenciales y se publicará de la forma señalada en el párrafo anterior.

Artículo 8°: Requisitos de los participantes

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

1. Ser médico cirujano perteneciente a la Etapa de Destinación y Formación.
2. Haber ingresado a la Etapa de Destinación y Formación mediante el proceso de selección que establece el artículo 8° de la ley 19.664 y tener contrato vigente al momento de postular.

Será de la sola responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos establecidos por estas bases.

Artículo 9°: Presentación de los Antecedentes.

Quienes deseen participar del presente proceso de selección deberán enviar los antecedentes requeridos en el presente artículo, al correo catalina.portales@minsal.cl, indicando en el asunto su nombre y Servicio de Salud al que pertenece, seguido de la frase "Postulación Programa de Perfeccionamiento".

Artículo 10: Contenido de la Postulación

Cabe señalar que todos los anexos adjuntos al correo electrónico deben tener nombre, firma y timbre de la autoridad correspondiente.

Atendidas las consideraciones anteriores, el contenido del correo de postulación deberá ser el siguiente:

1. Documento escaneado del Anexo N°3, "Formulario de postulación a cupos de Programas de Perfeccionamiento bajo modalidad de pasantías con orientación a la especialidad", validado por la firma y timbre del Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Salud respectivo.
2. Documento escaneado del "Histórico de Capacitaciones", obtenido de la Plataforma de Autoconsulta del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).
3. Documento escaneado del Anexo N°4, "Carta Compromiso del pasante" completo y debidamente firmado.

Artículo 11: Admisibilidad de la postulación

Serán declaradas inadmisibles, por la Comisión de Evaluación, las postulaciones que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento de los numerales 1 o 2 del artículo 8 de las presentes bases.
- b. Falta de alguno de los documentos señalados en el artículo 10.

- c. Incumplimiento a lo señalado en el Inciso 1 del artículo 10
- d. Incumplimiento del artículo 9.

Artículo 12: Comisión de Evaluación.-

El análisis y evaluación de las postulaciones estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por:

- a) Dos integrantes de la Agrupación de Médicos EDF.
- b) Tres profesionales del Dpto. de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua del MINSAL.

Corresponderá a la Comisión:

1. Verificar la admisibilidad de las postulaciones en conformidad a lo previsto en el Artículo 10° de las presentes bases.
2. Realizar el proceso de evaluación de las postulaciones y antecedentes, sólo respecto de aquellas postulaciones declaradas admisibles.

Artículo 11°: Rubros y Criterios de Evaluación.-

A. Rubros a calificar en el proceso:

Se establecen los siguientes Rubros para la evaluación y calificación de las postulaciones, con sus respectivos puntajes:

RUBRO 1: Antigüedad en la Etapa de Destinación	75 ptos.
RUBRO 2: Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento	25 ptos.
Total	100 ptos.

Las actividades mencionadas otorgan puntaje, siempre que hayan sido realizadas con posterioridad al ingreso como Médico Cirujano EDF y hasta la fecha de publicación de la presente resolución que aprueba las bases de postulación.

B. Desempate

En el caso de igualdad de puntaje total definitivo entre concursantes, se utilizará el puntaje obtenido en el Rubro 1: "Antigüedad en la Etapa de Destinación". En caso de mantenerse el empate, se utilizarán los puntajes obtenidos en el Rubro "Cursos de capacitación y/o Perfeccionamiento". Si persistiera la igualdad, el desempate se hará por sorteo de acuerdo a las reglas acordadas al efecto por la Comisión de Evaluación.

C. Asignación de puntaje por Rubros

RUBRO 1: Antigüedad en la Etapa de Destinación y Formación (máximo 75 puntos). Este rubro considera la antigüedad cumplida como Médico Cirujano en la Etapa de Destinación y Formación, contratado como Artículo 8° de la ley 19.664, a la fecha de publicación de las presentes bases..

El puntaje de la tabla N° 1 está desarrollado en función a una jornada de 44 horas contratadas, por lo que, en caso de ser inferior, el cálculo se realizará en la proporción en que corresponda a la jornada de trabajo contratada.

En el presente Rubro el puntaje es mayor conforme aumenta la antigüedad en la plaza de destinación del postulante, conforme a la siguiente tabla:

TABLA N°1

MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE
1	0,3	13	4,1	25	10,4	37	20,4	49	35,2	61	54,9
2	0,6	14	4,6	26	11,2	38	21,6	50	36,9	62	56,8

3	0,9	15	5,1	27	12	39	22,8	51	38,5	63	58,6
4	1,2	16	5,6	28	12,8	40	24,0	52	40,1	64	60,4
5	1,5	17	6,1	29	13,6	41	25,2	53	41,7	65	62,2
6	1,8	18	6,6	30	14,4	42	26,4	54	43,4	66	64,1
7	2,1	19	7,1	31	15,2	43	27,6	55	45,0	67	65,9
8	2,4	20	7,6	32	16	44	28,8	56	46,6	68	67,7
9	2,7	21	8,1	33	16,8	45	30,0	57	48,2	69	69,5
10	3,0	22	8,6	34	17,6	46	31,2	58	49,9	70	71,4
11	3,3	23	9,1	35	18,4	47	32,4	59	51,5	71	73,2
12	3,6	24	9,6	36	19,2	48	33,6	60	53,1	72	75,0

La información sobre la fecha exacta de ingreso a la Etapa de Destinación y Formación se encuentra en la Plataforma de Autoatención del Sistema de Información de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

RUBRO 2: Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento (máximo 25 puntos). En el presente rubro se asigna puntaje en base al resultado de aprobación que haya obtenido el profesional en cada curso de capacitación en el área de la salud que haya participado, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N°2

N° Capacitaciones	PUNTAJE	N° Capacitaciones	PUNTAJE	N° Capacitaciones	PUNTAJE
1	1	11	6	21	17
2	1,5	12	7	22	19
3	2	13	8	23	21
4	2,5	14	9	24	23
5	3	15	10	25 o más	25
6	3,5	16	11		
7	4	17	12		
8	4,5	18	13		
9	5	19	14		
10	5,5	20	15		

En caso que el profesional haya reprobado capacitaciones, cada una de ellas descontará 0,3 puntos del total obtenido por aquellas aprobadas.

Si el profesional no presenta capacitaciones, éste tendrá 0 puntos en el presente rubro.

1. Priorización postulantes que no hayan tomado cupo en el concurso de "Pasantías de Orientación a la Especialidad año 2016".

Con el fin de priorizar los cupos de Pasantías de Orientación a la Especialidad año 2017 para los profesionales que no hayan participado en esta modalidad de rotación el año 2016, el Ranking de Puntajes obtenido de los Rubros 1 y 2 de las presentes bases será reordenado dejando en primera opción a los profesionales que no hayan tomado cupo en el concurso del año 2016.

Artículo 12°: Publicación Ranking Puntajes

El Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua del Ministerio de Salud confeccionará, con los puntajes asignados por la Comisión de Evaluación, un Ranking de Puntajes con el nombre del postulante y puntaje obtenido, ordenado de forma decreciente.

El referido ranking se publicará en la página Web del Ministerio de Salud (<http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/>), además de enviarse por correo electrónico a todos los postulantes, dentro del plazo señalado en el Cronograma contenido el Anexo N° 2.

Artículo 13.- Adjudicación de Cupos

Una vez elaborado el "Ranking de Puntajes" se procederá a realizar el ofrecimiento de los cupos ofrecidos mediante llamados telefónicos que realizará el Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua desde las 9:00 a 20:00 hrs. en la fecha indicada en el Cronograma (Anexo N° 2) de las presentes bases.

Se utilizará el Ranking de Puntajes ordenado de forma decreciente para realizar el proceso de llamados telefónicos, hasta que se hayan tomado los 117 cupos disponibles, de acuerdo a lo siguiente:

Se llamará al profesional de mayor puntaje en el ranking al número de teléfono celular N° 1 indicado en el "Formulario de Postulación a Cupos Programas de Perfeccionamiento" (Anexo N° 3) de las presentes bases.

- De contactar al profesional, se solicitará que escoja el programa de su preferencia.
- De no contactar al profesional, se procederá a llamarlo nuevamente a los números de contactos indicados en el Anexo N° 3. Se esperará contactar al profesional en un rango de 30 minutos. Si el profesional no contesta en ninguno de dichos números de teléfonos, y en el tiempo de espera indicado, se procederá a contactar a la siguiente prioridad según el Ranking de Puntajes. Se enviará un correo electrónico notificando al profesional que no contestó el llamado telefónico para adjudicar una pasantía.
- A cada profesional que se adjudique un cupo se le enviará por correo electrónico el documento denominado "Ficha de Pasantía de Orientación a la Especialidad", el que debe trabajar en conjunto con su tutor docente durante su estadía. A los 10 días de culminada la rotación, el profesional deberá enviar al Encargado de Capacitación del Servicio de Salud de su dependencia, dicho documento escaneado por medio de correo electrónico.

Terminado el proceso de adjudicación se publicará en la página Web de Médicos Especialistas del Ministerio de Salud (<http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/>) los cupos adjudicados, con el nombre y RUT de los adjudicatarios que formalizaron su aceptación.

Corresponderá al Servicio de Salud donde se desempeña el postulante dictar la correspondiente Resolución de Comisión de Servicio.

Las Pasantías deberán asumirse en la fecha que se especifica en el Anexo N° 1. No se aceptarán postergaciones en su inicio.

Los comisionados quedarán sujetos a las condiciones y normas internas de cada establecimiento de salud donde realizará la pasantía, y cumplirán las tareas que disponga el profesor que realice la tutoría en los lugares y horarios que se les fije. Deberán cumplir el horario establecido, dejando constancia de la hora de entrada y de salida en la forma que disponga el tutor del programa respectivo. En caso de inasistencia esta debe ser justificada. El desempeño del profesional en cada rotación será evaluada por el tutor a cargo.

Para todo lo no previsto en las presentes bases regirá lo establecido en la Ley N° 19.664 y el Decreto Supremo N° 32/2001 del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- Desarrollo del programa.

El profesional que se adjudique un cupo debe cumplir las funciones y condiciones que se establecen en el Anexo N° 4 de las presentes bases.

II.- ANEXOS

ANEXO N° 1

CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA ESPECIALIDAD AÑO 2017

CUP O	ESPECIALIDAD	HOSPITAL (Centro Pasante)	SERVICIO DE SALUD	MES ROTACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NOMBRE TUTOR
1	ANESTESIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. FERNANDO BETANZO
2	ANESTESIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. FERNANDO BETANZO
3	ANESTESIOLOGIA	HSP.DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. ANDRES LAMARCA
4	ANESTESIOLOGIA	HSP.DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. ANDRES LAMARCA
5	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. FERNANDO ARANDA
6	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. FERNANDO ARANDA
7	ANESTESIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. MARCO BALKENHOL
8	ANESTESIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. MARCO BALKENHOL
9	ANESTESIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. MARCO BALKENHOL
10	ANESTESIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. MARCO BALKENHOL
11	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. ALVARO GALLARDO
12	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DRA. CARMEN SANTOS
13	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. PABLO VILLARROEL
14	ANESTESIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DRA. PALOMA DOMANCIC
15	ANESTESIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DRA. PALOMA DOMANCIC
16	ANESTESIOLOGIA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. ROGERS ORTEGA
17	CIRUGIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. RICARDO CERDA
18	CIRUGIA ADULTO	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	POR DEFINIR
19	CIRUGIA ADULTO	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	POR DEFINIR
20	CIRUGIA ADULTO	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	POR DEFINIR
21	CIRUGIA ADULTO	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. ALFONSO DIAZ
22	CIRUGIA ADULTO	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. ALFONSO DIAZ
23	CIRUGIA ADULTO	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. ALFONSO DIAZ
24	CIRUGIA ADULTO	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DRA. GABRIELA WALKER
25	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DRA. HECTOR FUENZALIDA
26	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DRA. HECTOR FUENZALIDA
27	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DRA. HECTOR FUENZALIDA
28	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DRA. HECTOR FUENZALIDA
29	GERIATRIA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DRA. ISABEL COTTIN
30	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. LIZANDRO VIVEROS
31	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. LIZANDRO VIVEROS
32	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. LIZANDRO VIVEROS
33	MEDICINA INTERNA	HSP.DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. JOAQUIN PALMA

34	MEDICINA INTERNA	HSP.DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. JOAQUIN PALMA
35	MEDICINA INTERNA	HSP.DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. JOAQUIN PALMA
36	MEDICINA INTERNA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. CARLOS GRANT
37	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. GERARDO RAMOS
38	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. GERARDO RAMOS
39	MEDICINA INTERNA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. RAUL RIQUELME
40	MEDICINA INTERNA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. RAUL RIQUELME
41	MEDICINA INTERNA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. RAUL RIQUELME
42	MEDICINA INTERNA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. RAUL RIQUELME
43	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR.DANIEL ENOS
44	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR.DANIEL ENOS
45	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR.DANIEL ENOS
46	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR.DANIEL ENOS
47	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR.DANIEL ENOS
48	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. GERARDO RAMOS
49	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. RODRIGO PONCE
50	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. RODRIGO PONCE
51	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. RODRIGO PONCE
52	MEDICINA INTERNA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. FRANCISCO GUTIERREZ
53	NEUROCIRUGIA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. RAMON SEGOVIA
54	NEUROLOGIA ADULTO	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DRA. MARIA MIRANDA
55	NEUROLOGIA ADULTO	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DRA. MARIA MIRANDA
56	NEUROLOGIA ADULTO	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. FREDDY CONSTANZO
57	NEUROLOGIA ADULTO	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. FREDDY CONSTANZO
58	NEUROLOGIA ADULTO	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. FREDDY CONSTANZO
59	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. MARCO LUENGO
60	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. MARCO LUENGO
61	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. MARCO LUENGO
62	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. MARCO LUENGO
63	OFTALMOLOGIA	HSP. FELIX BULNES	S.S. MET. OCCIDENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. ARTURO HILLERNS
64	OFTALMOLOGIA	HSP. FELIX BULNES	S.S. MET. OCCIDENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. ARTURO HILLERNS
65	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. JORGE CARRASCO
66	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. JORGE CARRASCO
67	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. JORGE CARRASCO
68	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. JORGE CARRASCO
69	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. JORGE CARRASCO
70	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. EDUARDO ILLANES
71	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. EDUARDO ILLANES
72	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. EDUARDO ILLANES
73	PSIQUIATRIA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. EDUARDO

	ADULTO						ILLANES
74	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. EDUARDO ILLANES
75	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. EDUARDO ILLANES
76	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	21-08-2017	15-09-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
77	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	AGOSTO	21-08-2017	15-09-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
78	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	20-09-2017	18-10-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
79	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	SEPTIEMBRE	20-09-2017	18-10-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
80	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	19-10-2017	20-11-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
81	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	OCTUBRE	19-10-2017	20-11-2017	DR. GUILLERMO VERGARA
82	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. CRISTIBAL CAMPLA
83	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. CRISTIBAL CAMPLA
84	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. CRISTIBAL CAMPLA
85	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. VICENTE ALISTE
86	RADIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. ANDRES CONCHA
87	RADIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. JORGE ANDRADE
88	RADIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. JORGE ANDRADE
89	RADIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. JORGE ANDRADE
90	RADIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. JORGE ANDRADE
91	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. IVAN VIAL
92	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. IVAN VIAL
93	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. IVAN VIAL
94	RADIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	DRA. MARIA TERESA LUCO
95	RADIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	DRA. MARIA TERESA LUCO
96	RADIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. EUGENIO ZALAQUETT
97	RADIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. EUGENIO ZALAQUETT
98	RADIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. EUGENIO ZALAQUETT
99	RADIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. EUGENIO ZALAQUETT
100	RADIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. EUGENIO ZALAQUETT
101	TRAUMATOLOGIA INFANTIL	HSP. ROBERTO DEL RIO	S.S. MET. NORTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DRA. VERONICA VILCHEZ
102	TRAUMATOLOGIA INFANTIL	HSP. ROBERTO DEL RIO	S.S. MET. NORTE	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DRA. VERONICA VILCHEZ
103	TRAUMATOLOGIA INFANTIL	HSP. ROBERTO DEL RIO	S.S. MET. NORTE	ENERO	02-01-2018	31-01-2018	DRA. VERONICA VILCHEZ
104	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. JULIO CONTRERAS
105	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	SEPTIEMBRE	01-09-2017	29-09-2017	DR. JULIO CONTRERAS
106	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. JULIO CONTRERAS
107	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. JULIO CONTRERAS
108	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. JULIO CONTRERAS
109	TRAUMATOLOGIA	HSP. DE ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	POR DEFINIR

110	TRAUMATOLOGIA	HSP. DE ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	POR DEFINIR
111	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	AGOSTO	01-08-2017	31-08-2017	DR. ESTEBAN DIAZ
112	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. ESTEBAN DIAZ
113	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	DICIEMBRE	01-12-2017	29-12-2017	DR. ESTEBAN DIAZ
114	TRAUMATOLOGIA	HSP. BASE SAN JOSE DE OSORNO	S.S. OSORNO	OCTUBRE	02-10-2017	30-10-2017	DR. MAURICIO GUARDA
115	TRAUMATOLOGIA	HSP. BASE SAN JOSE DE OSORNO	S.S. OSORNO	NOVIEMBRE	02-11-2017	30-11-2017	DR. MAURICIO GUARDA
116	UROLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	DR. JOSE ARENAS
117	UROLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

ANEXO N°2:

**CRONOGRAMA PROCESO DE POSTULACIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE PROGRAMAS DE
PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA
ESPECIALIDAD AÑO 2017**

Recepción de antecedentes	30-06-2017 al 12-07-2017
Comisión Evaluadora y calificación postulaciones	13-07-2017
Publicación Ranking de Puntajes	13-07-2017
Adjudicación Cupos (proceso de llamado telefónico)	14-07-2017
Publicación cupos adjudicados	14-07-2017

ANEXO N° 3:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA ESPECIALIDAD AÑO 2017

N° Folio (uso comisión):

Completar la información con letra legible, idóneamente letra imprenta.

IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellidos (paterno y materno):

Nombres:.....

Rut:

Teléfono celular 1:

Teléfono celular 2:

Teléfono celular 3:

N° fijo 1:.....

N° fijo 2:.....

N° fijo 3:.....

Correo electrónico..... (para enviar información)

Servicio de Salud:.....

Establecimiento de desempeño:.....

Fecha de ingreso a la plaza de destinación (día-mes-año):.....

Antigüedad en la EDF al 31 de julio del 2017 (en meses):.....

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

.....

FIRMA JEFE UNIDAD DE PERSONAL O SIMIL DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

ANEXO N° 4: CARTA COMPROMISO DEL PASANTE

Yo, _____ RUT. _____ Profesional Art. 8 de la Ley 19.664 en Etapa de Destinación y Formación, por medio del presente documento declaro. “Que acepto las presentes bases y me comprometo a lo siguiente durante mi estadía:

1. A cumplir a cabalidad el horario de trabajo del establecimiento de salud que se me asigne, en caso que necesite ausentarme deberé justificar mis inasistencias inmediatamente ante el Establecimiento Pasante y el Tutor Docente, notificando de la misma al Encargado de Capacitación del Servicio de Salud de origen.
2. A desarrollar la pasantía de manera ininterrumpida en el período y fechas que se especifica en el cupo de su pasantía, y según indique el Tutor Docente del Establecimiento Pasante.
3. A cumplir las condiciones y normas del establecimiento de salud pasante, y a cumplir las tareas que disponga el tutor en los lugares y horarios que se les fije.
4. A notificar de manera inmediata al Encargado de Capacitación de su Servicio de Salud de origen cualquier cambio de fecha de inicio de las pasantías por parte del Establecimiento Pasante.
5. A notificar oportunamente o inmediatamente al Tutor Docente y al Encargado de Capacitación de su Servicio de Salud de origen, sobre cualquier irregularidad que se presenta durante el proceso de pasantías o en el lugar de trabajo.
6. A trabajar durante la rotación en la **“Ficha de Pasantía de Orientación a la Especialidad”** en conjunto con el tutor docente a cargo, y a entregar dicha ficha en un plazo máximo de diez (10) días continuos luego de haber culminado mi período de pasantía, en formato PDF vía correo electrónico al Encargado de Capacitación de mi Servicio de Salud de origen.

.....

FIRMA POSTULANTE

Fecha:

2° **LLÁMASE** al Proceso de Selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664.

3° **PUBLÍQUESE** un extracto de esta resolución en el sitio web del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
 - Directores Servicios de Salud (29)
 - Departamento de Capacitación de los Servicios de Salud (29)
 - División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP)
 - Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes (2)
-